

REGISTRADA BAJO EL N° 12022

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:

ARTICULO 1.- Ratifícase el Convenio Específico celebrado en fecha 22 de Junio de 2001 entre el Ministerio de Salud y Medio Ambiente de la Provincia y la Universidad Nacional de Rosario, a través de la Facultad de Ciencias Médicas, cuyo objeto es establecer la regulación del marco de colaboración y participación del citado Ministerio en el desarrollo de las actividades requeridas y necesarias para cursar la "Carrera de Postgrado de Especialización en Medicina del Trabajo", aprobada por Resolución N° 762/2000 del Ministerio de Educación de la Nación, e impulsar toda actividad inmanente para la formación de recursos humanos en postgrado de cualquier modalidad.

Dicho convenio fue aprobado ad-referéndum de esta Honorable Legislatura por Decreto del Poder Ejecutivo N° 2807/01 e inscripto en el Registro de Tratados, Convenios y Contratos Interjurisdiccionales el día 3 de Julio de 2001, con el N° 1421, Folio 212, Tomo III, cuyo texto en tres (3) folios se agrega e integra la presente.

ARTICULO 2 - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE, A LOS VEINTISIETE DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DOS.

Ing. MARCELO J. MUNIAGURRIA

Presidente

Cámara de Senadores

ALBERTO NAZARENO HAMMERLY

Presidente

Cámara de Diputados

Dr. RICARDO H. PAULICHENCO

Secretario Legislativo

Cámara de Senadores

AVELINO A. LAGO

Secretario Parlamentario

Cámara de Diputados

DECRETO N° 1613

SANTA FE, 17 de Julio de 2002

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

VISTO:

La aprobación de la Ley que antecede Nro. 12.022 efectuada por la H. Legislatura;

DECRETA:

Promúlgase como Ley del Estado, insértese en el Registro General de Leyes con el sello oficial, publíquese en el Boletín Oficial, cúmplase por todos a quienes corresponde observarla y hacerla observar.

REUTEMANN

Dr. Carlos Daniel Parola

La presente Ley se publica sin la documentación anexa quedando a disposición de los interesados en la Dirección General de Técnica Legislativa - Ministerio de Gobierno, Justicia y Culto - 3 de Febrero 2649, 2° Piso - Santa Fe Tel. 0342-4506607 - e-mail: ditecleg@arnet.com.ar
